

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4854 *ALGEBELI, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Algebeli, S.A., celebrada el día 16 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de quinientos veintidós mil trescientos veintitrés euros con nueve céntimos (522.323,09 €), mediante la amortización de 86.909 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, previamente adquiridas por la Sociedad para su amortización.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (4.966.543,80 €), dividido en 826.380 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, se acordó la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, no hubieran vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, podrán ejercitar el derecho de oposición a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

En Playa de Muro, 26 de agosto de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Gregorio Codolá Bonet.

ID: A260037192-1